CONTRATO Nº 158 /2013

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad Nº 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***OPEL de CARLOS SENA CÁCERES****, domiciliada en Mira Flores Nº 324 casi Tte. Mayor Vera de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. CARLOS SENA CÁCERES****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.660.724****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL AISP****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL AISP"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	01	00	240	30	1	99	241.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***256.856***

INGENIERÍA
Ing. Carlos Sena
opel

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 "MANTENIMIENTOS VARIOS PARA EL AISP"*** *convocado por la* ***UOC- DINAC.*** *La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 775/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	72102201-012	Mantenimiento de Tableros Seccionales				
1.1		Provisión y montaje de 3 gabinetes metálicos de 500 mm de ancho, 2000 mm de alto y 500 mm de profundidad, fabricado en chapa N° 16, dos contratapas removibles abisagrados, puerta con maneta de cierre cromada, con tratamiento anticorrosivo y pintura de terminación martillada color gris; montado sobre un pedestal fabricado con ángulo, para separar el gabinete a 10 cm del suelo. Se deberá instalar un corte general con disyuntor termomagnético regulable de 400A 50 kA (según muestra); 3 disyuntores termomagnéticos regulables de 250A, 25 kA y 4 disyuntores termomagnéticos regulables de 160A, 25 kA. Se deberá incluir las barras R-S-T-N apropiadas para la potencia del corte general, sujetadas firmemente con aisladores de barras. Se debe prever la prolongación de las tres líneas alimentadoras de los tableros para la conexión a los disyuntores generales. Todos los tableros aterrados con conductor desnudo de 50 mm².	UNIDAD	UNIDAD	1	47.150.000

MONTO MAXIMO: GS. 75.000.000
MONTO MINIMO: GS. 37.500.000

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad	Presentacion)	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
2	72102201-996	Mantenimiento de línea de media tensión de usina de pista				
2.1		Cambio de los tres conjuntos de seccionadores fusibles; cartuchos, fusibles y seccionadores norma ANDE.	UNIDAD	UNIDAD	1	2.160.000
2.2		Reemplazo de tres descargadores poliméricos de 10 kA.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.760.000
2.3		Fijar por la columna un caño PVC blanco de ½" para bajada de cabo de tierra.	UNIDAD	UNIDAD	1	460.000
2.4		Construcción de plano de tierra con jabalinas de 2,20 metros dispuestas en triángulo; cobre desnudo de 25 mm² hasta lograr una resistencia óhmica de 1Ω o menor. Todas las uniones deberán ser realizadas con soldadura exotérmica.	UNIDAD	UNIDAD	1	5.100.000
2.5		Verificación de todos los aisladores y reemplazo de los que se encuentran dañados.	UNIDAD	UNIDAD	1	490.000

INGENIERÍA opel
Ing. Carlos Sena

MONTO MAXIMO: GS. 40.000.000
MONTO MINIMO: GS. 20.000.000

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento. El presente llamado es plurianual: para el ítem 1 y el ítem 2 por un ***monto máximo de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones)*** *y un* ***monto mínimo de Gs. 57.500.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil)****, correspondiendo al* ***Ejercicio 2013 la suma de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) y al Ejercicio 2014 la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)****, sujeto a disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta 12 meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – LUQUE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el fiscal designado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Ing. Carlo Sena

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 *mes* DICIEMBRE *y año 2013*

Ing. CARLOS SENA CÁCERES
OPEL de CARLOS SENA CÁCERES

INGENIERÍA opel
Ing. Carlos Sena

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA